Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Médicas
E-mail: fcm@med.una.py
Asunción-Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
- 2 DIC 2014
Nº:
Hora: 10:28
Rebeca Duarte
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

RESOLUCION D Nº 2033/2014.-

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2014, POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE ANÀLISIS TÉCNICO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2014 PARA EL "ESTUDIOS DE PERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE ADULTOS Y CONSULTORIO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS", ID Nº 282.505.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorando DAF Nº 843/2014 de la C.P. Mónica Agüero, por la cual remite la Nota UOC Nº 2200/2014 de la C.P. Lilian Suarez, Jefa Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en la que remite el Resultado de Análisis Técnico a la Contratación Directa Nº 44/2014 para la "Estudios de percepción de la Calidad de Atención de los Usuarios del Servicio de Urgencias de Adultos y Consultorio del Hospital de Clínicas", con ID Nº 282.505 en base al informe de evaluación técnico del Comité de Evaluación.-

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

Art.1° **APROBAR** el Resultado de Análisis Técnico de la Contratación Directa Nº 44/2014 para el "Estudios de percepción de la Calidad de Atención de los Usuarios del Servicio de Urgencias de Adultos y Consultorio del Hospital de Clínicas", con ID Nº 282.505", según el siguiente detalle:

Empresas	Puntaje Final	Califica/No Califica
1- DESARROLLO, PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA	**100**	Califica
2- CISA DEL GRUPO ROAM S.R.L.	**75**	No Califica

Observación: La empresa CISA DEL GRUPO ROAM S.R.L., no califica considerando que la Carta de Invitación en el Anexo A, Punto 18, cita que el puntaje mínimo de la evaluación técnica será de 80 (ochenta) puntos.

OBSERVACION

El Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones en su dictamen Nº 224/2014 menciona: "*Debe tenerse presente que para la adjudicación correspondiente, en los procesos de contratación directa, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación , no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación sin necesidad de ese mínimo de ofertas (art. 34, inciso "c", ley 2051/03)*"

La convocante fijo la fecha de apertura el 16 de Noviembre del corriente y al no contar con el número mínimo de ofertas se solicito la prorroga a la DNCP, cuya nueva fecha de apertura se fijo para el 18 de noviembre del corriente. Y considerando la necesidad de la convocante de contar con la contratación de servicios consistente en un estudio de percepción de la calidad de atención de los usuarios del servicio de urgencias de adultos y consultorio externo de adultos a fin de identificar los procesos que requieren ajustes para mejorar la calidad de atención en los servicios de emergencias de adultos y consultorio externo de adultos desde la perspectiva de los usuarios que utilizan diariamente los servicios referidos, según lo presentado por el Vice Director del Hospital de Clínicas , Dr. Ariel Fretes.

Art.2° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.----------

Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
Secretaria Interina de la Facultad

Prof. Dr. **ANÍBAL PERIS MANCHINI**
Decano

c.c.: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Auditoría Interna, Unidad Operativa de Contrataciones, Dpto. de Control Interno, Rendición de Cuentas, Archivo. **APM/RGM**/Vo